

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DEL BONO CULTURAL JOVEN

- Como en la pasada edición del Bono Cultural Joven, en la edición 2023, para las y los jóvenes nacidos en 2005, la solicitud ha de realizarse a través de la siguiente web: <https://bonoculturajoven.gob.es>.
- La solicitud puede realizarse desde el teléfono móvil, no desde la app del Bono Cultural Joven, sino a través del navegador, usando preferiblemente Android y con Cl@ve instalada en el teléfono.

PRIMER PASO

- Los jóvenes han de **crear una cuenta en la web del Bono Cultural Joven con su correo electrónico**.
- Recibirán un correo para verificar esa cuenta. **Es importantísimo confirmar la cuenta de forma inmediata**. Si no verifican su dirección, no pueden realizar la solicitud. En caso de no recibir el correo electrónico en la bandeja de entrada, se recomienda consultar la carpeta de spam o correos no deseados.
- **Esa dirección de correo es crucial**: no pueden perderla, pues es su puerta para operar con el Bono Cultural Joven una vez que lo reciban.
- **La creación de la cuenta en la web no supone por sí misma la presentación de la solicitud, que deberá realizarse posteriormente siguiendo las indicaciones que se recogen a continuación**.

¿CÓMO PUEDEN SOLICITARLO?

1. Pueden solicitarlo ellos mismos:

- **Si ya tienen 18 años en el momento de solicitar el bono**, pueden hacerlo mediante cualquiera de los sistemas de identificación digital: Cl@ve con registro básico o avanzado (https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Como-puedo-registrarme.html) o Certificado digital (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>)
 - o Se recomienda [Cl@ve](#) con registro básico, que pueden solicitar y obtener por videollamada.
- **Si no han cumplido 18 años en el momento de solicitar el bono**, únicamente podrán solicitar [Cl@ve con registro avanzado](#), y han de obtenerla de forma presencial en una oficina. Pueden consultar las instrucciones para obtenerla aquí: https://clave.gob.es/clave_Home/registro/Preguntas-frecuentes.html

2. Pueden solicitarlo a través de un adulto que les represente:

- Tanto si tienen 18 años cumplidos (y nacieron en 2005) como si todavía no los han cumplido, pueden pedir a una persona mayor de edad que haga la solicitud en su nombre, actuando como representante.
- El representante necesitará disponer de [Cl@ve](#) con registro básico o avanzado o [Certificado digital](#).

- En el momento de realización de la solicitud, deberán elegir la opción de solicitar el bono por medio de representante y seguir los pasos que se indican. Se deberá adjuntar el formulario de representación (en formato PDF) que podrán elaborar libremente o utilizar el modelo que encontrarán la página web del Bono Cultural Joven, correctamente firmado por beneficiario y representante. El Libro de Familia **no es un documento válido para acreditar la representación.**

ALGUNOS CONSEJOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Si quieren solicitar el bono a través del teléfono móvil, pueden hacerlo desde un dispositivo Android y con [Cl@ve](#) con registro básico o avanzado.
- Si usan un ordenador Mac, se recomienda los navegadores Chrome o Firefox, pero no Safari.
- Antes de firmar la solicitud, **han de comprobar una, dos o tres veces que los datos son correctos:** que la dirección está completa, que el número de teléfono y el correo electrónico que han puesto son correctos, etc. **Cualquier error en estos datos, podrá generar problemas en la recepción de tu Bono Cultural Joven.**
- ¿Tarjeta física o virtual? Si el teléfono tiene tecnología NFC (la que emplean los teléfonos para pagar sin tarjetas físicas), se recomienda la tarjeta virtual: se emite más rápidamente, es más sostenible y más difícil de perder.
- El Bono Cultural Joven solamente funcionará con el teléfono que se indique en la solicitud.